



**Convocatoria para la selección y
designación de las personas que
integrarán los Comités Municipales
ElectORAles para el Proceso Electoral
Local Ordinario 2026-2027, de
Coahuila de Zaragoza**

LECTURA FÁCIL



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Ficha Informativa de la Convocatoria

(Lectura Fácil)

Selección y designación de las personas que integrarán los Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Convocatoria emitida por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Su objetivo invitar a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 38 Comités Municipales Electorales en Coahuila.

¿Qué son los Comités Municipales Electorales?

Son órganos desconcentrados del IEC, formados por ciudadanía que se encargan de preparar, organizar, vigilar y contar los votos de las elecciones en su respectivo municipio.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, estos comités vigilarán la elección de las personas que integrarán los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila.

¿Qué cargos se elegirán para integrar los Comités Municipales Electorales?

Se instalarán 38 Comités Municipales Electorales (uno en cada municipio del estado). Para cada comité se designará a 5 personas funcionarias:

- 1 Presidencia
- 1 Secretaría
- 3 Consejerías Municipales Electorales

Nota: También se seleccionará una Lista General de Suplentes por municipio para cubrir posibles vacantes.

Fechas más importantes que debes conocer

El procedimiento de selección sigue un calendario

Registro en línea: Desde la publicación de la convocatoria hasta las 23:59 horas del 22 de septiembre de 2026.

Revisión y corrección de documentos: Si falta algún archivo, recibirás un correo y tendrás 24 horas para corregirlo.

Lista de cumplimiento de requisitos: Antes del 28 de septiembre de 2026, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila (IEC) recibirá la lista de aspirantes que cumplieron todos los requisitos.

Publicación para entrevistas: El dictamen con nombres, horarios y modalidad de entrevistas se publicará a más tardar el 01 de octubre de 2026.

Cotejo de documentos y entrevistas virtuales: Durante el mes de octubre de 2026 por videoconferencia con las Consejerías Electorales.

El Consejo General del IEC aprobará las designaciones a más tardar el 31 de octubre de 2026.

Instalación e inicio de labores: Los comités se instalarán a más tardar el 16 de enero de 2027 y trabajarán hasta el 15 de julio de 2027 (con posibilidad de extensión si la elección lo requiere).

¿Quiénes pueden participar?

Puede participar la ciudadanía mexicana nacida en Coahuila o con residencia mínima de 3 años en el estado.

El proceso garantiza una participación equilibrada e incluyente, sin importar origen étnico, género, discapacidad, condición social o de salud, orientación sexual, estado civil o pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

Requisitos principales

Para aspirar a un cargo debes cumplir con lo siguiente:

1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de tus derechos civiles y políticos. Además, debes haber nacido en Coahuila o tener una residencia mínima de 3 años en el estado.
-

2. Estar en el Registro Federal de Electores y contar con tu credencial para votar vigente.
 3. Tener buena reputación y no contar con una condena por delito alguno, salvo que se trate de un delito de carácter no intencional o imprudencial.
 4. No haber recibido una condena o sanción mediante una resolución firme por alguno de los siguientes motivos
 - Delitos contra la vida o la integridad corporal
 - Delitos contra la libertad y seguridad sexuales, o contra el normal desarrollo psicosexual
 - Violencia familiar, violencia doméstica o incumplimiento de obligaciones alimentarias
 - Violación a la intimidad sexual
-

- Violencia política contra las mujeres en razón de género
 - Haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa mediante resolución judicial firme
 - Cualquier tipo o modalidad de violencia en contra de las mujeres en razón de género contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o en la Ley estatal
 - Violencia en contra de niñas, niños y personas adolescentes según el Código Penal del Estado o la ley aplicable
-

5. Tener preferentemente estudios de nivel licenciatura o equivalente al día de la designación, así como conocimientos y experiencia en materia político-electoral para el adecuado desempeño de tus funciones.
 6. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de elección popular en los últimos 2 años previos a la designación.
 7. No ser persona funcionaria pública federal, estatal o municipal. Se exceptúa a quienes realicen actividades docentes o de investigación. Tampoco haber ocupado un cargo como persona funcionaria de primer nivel durante el último año previo al nombramiento.
-

8. No haber ocupado durante los últimos 4 años anteriores a la designación cargos como titular de secretaría, gabinete legal o ampliado en el gobierno federal o estatal, ni puestos de subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública. Tampoco haber tenido el cargo de persona Gobernadora, Secretaria de Gobierno, Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría o titular de alguna dependencia municipal.
 9. Manifestar bajo protesta de decir verdad los tres puntos siguientes
 - a) No haber tenido un registro como persona candidata a un cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la designación.
-

- b) No haber sido persona dirigente nacional, estatal o municipal de un partido político en los 3 años anteriores a la designación.
 - c) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en ninguna institución pública federal o local.
-
- 10. Residir preferentemente en el municipio donde se ubica el Comité Electoral en el que deseas participar.
 - 11. Tener más de 21 años de edad al día de la designación.
 - 12. No ser ni haber sido persona militante de algún partido político nacional o local en los últimos 3 años anteriores a la designación.
-

¿Cuáles son los Criterios de Designación?

Para seleccionar a las personas que integrarán los 38 Comités Municipales Electorales, el Instituto tomará en cuenta criterios que aseguren su imparcialidad, independencia y profesionalismo:

- I.** Compromiso democrático
 - II.** Paridad de género
 - III.** Prestigio público y profesional
 - IV.** Pluralidad cultural de la entidad
 - V.** Conocimiento de la materia electoral
 - VI.** Participación comunitaria o ciudadana
 - VII.** Pertenencia a grupos históricamente vulnerados
-

En el caso de la fracción VII, se habrá de asignar al menos, el 20 % de las presidencias o demás cargos de cada comité municipal electoral, a personas que reúnan los requisitos legales, administrativos y perfil necesarios, cuando hubiere personas aspirantes inscritas con esa auto adscripción.

¿Cómo realizar el registro y qué documentos subir?

El registro es 100% digital. Debes ingresar al portal oficial:

Plataforma de Registro:

https://siecoah.org/Comites_2027/

Debes escanear y subir en formato PDF los siguientes documentos legibles:

- 1.** Solicitud de registro (llenada en el sistema - Anexo 1).
 - 2.** Acta de nacimiento.
 - 3.** Credencial para votar vigente (por ambos lados).
 - 4.** Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
 - 5.** Currículum Vitae firmado (Anexo 2) y Resumen curricular para publicación (Anexo 6).
 - 6.** Carta de no antecedentes penales o declaración bajo protesta (Anexo 3).
 - 7.** Declaraciones firmadas bajo protesta de decir verdad y Formato "10 de 10" contra la violencia (Anexos 3 y 4).
 - 8.** Comprobantes de máximo grado de estudios y de experiencia laboral o electoral.
-

- 9.** Escrito de exposición de motivos (máximo 2 páginas).
 - 10.** Consentimiento de datos personales firmado (Anexo 5).
 - 11.** Fotografía digital infantil a color en fondo blanco (formato JPG, máximo 1 MB).
-

¿Dónde puedes ampliar la información?

Puedes consultar la información completa del proceso en la página web oficial del Instituto Electoral de Coahuila:

Página oficial: <https://iecoah.org.mx/>

Dudas sobre la convocatoria: Correo deoe@iecoah.org o al teléfono (844) 438-62-60 (extensiones 216, 144, 139, 192 y 203).

Soporte técnico del sistema: Teléfono (844) 438-62-60 (extensión 132).

Dirección central: Blvd. Luis Donaldo Colosio #6207, Col. Las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

“Si necesitas esta misma ficha en braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila. Ellos están obligados a entregarla.”
